

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO SINGULAR            |
| RADICADO   | 2018-00298                    |
| DEMANDANTE | SERFINANZA SA                 |
| DEMANDADO  | ASTRID DEL SOCORRO MEZA PARDO |
| FECHA      | SEPTIEMBRE 08 DE 2021         |

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándoles que se procedió a incluir el emplazamiento en la Registro Nacional de Emplazados .Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que la demandada ASTRID DEL SOCORRO MEZA PARDO se encuentra debidamente emplazada tal como lo dispone el 10 DEL DECRETO 806 DE 2020.

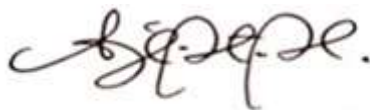
Se procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE

1. Nómbrase como curador Ad-Litem de la demandada ASTRID DEL SOCORRO MEZA PARDO al doctor ARGELIO MARTINEZ POLO residente en la carrera 43 No. 72-122 oficina 601B Edificio Los Profesionales de Barranquilla, correo electrónico [argeliomartinezpolo@hotmail.com](mailto:argeliomartinezpolo@hotmail.com)
2. Comuníquesele por secretaría al doctor designado, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Oficiese.
3. Fijar como gastos a favor del doctor ARGELIO MARTINEZ POLO en su condición de Curador Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$200.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **075**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 9 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO